



OFICIO N° 96493
INC.: solicitud

Irg/asj
S.8°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

El Diputado señor ANDRÉS GIORDANO SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el "hogar de ancianos" que operaba en la comuna de Independencia de forma clandestina, incurriendo en diversas vulneraciones respecto de las y los adultos mayores que residían en dicho lugar, detallando especialmente las irregularidades detectadas, así como el estado actual en que se encuentran las personas afectadas, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 13EDB3FE48F1B2F2



REF.: Solicita se oficie al **Servicio Nacional del Adulto Mayor** para que informe sobre un hogar clandestino de ancianos que funcionaba hace tres años en la comuna de Independencia

25 de marzo de 2025

PARA: H. D. ERIC AEDO JELDRES
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE: H. D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR

Andrés Giordano Salazar, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9, 9A y 10 de la Ley N° 18.918 que establece la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, vengo en solicitar Ud. oficiar al **Servicio Nacional del Adulto Mayor**, a fin de que se pronuncie sobre el siguiente objeto:

Que, con fecha 20 de marzo del presente año, se realizó un operativo multisectorial, el que fue liderado por vuestra institución en colaboración con municipalidad de Independencia y Carabineros de la Subcomisaría de Villa Moderna. El operativo tenía por objeto fiscalizar un hogar de ancianos, que funcionaba clandestinamente en la comuna de Independencia desde hace 3 años.

El hogar se encontraba ubicado en la intersección de Las Mariposas con Nueva de Matte. Las autoridades descubrieron que en dicho lugar, se entrega comida y medicamentos vencidos a las personas mayores, asimismo, los y las afectadas presentaban signos de desnutrición y deshidratación.

La situación de las personas mayores que estaban en este falso hogar es dramática, su dieta estaba limitada a sopas, cremas y otros alimentos entregados por el Cesfam, agregando que varios de ellos habían vencido en noviembre del año pasado y, además existían claros signos de hacinamiento en el inmueble.





Por último, las autoridades informaron que el falso hogar de ancianos fue clausurado y que las familias de las personas mayores que lo habitaban, tenían plazo para retirar a sus familiares hasta la mañana del viernes 21 de marzo,añadieron que autoridades y profesionales de la salud acudirían al hogar para asistir el proceso de traslado.

Debido a lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. Oficiar al Servicio Nacional del Adulto Mayor para que informe a esta corporación y a los vecinos y vecinas de la comuna de Independencia lo siguiente:

1. Informar y detallar todas las irregularidades que su servicio encontró en el falso hogar de ancianos que funcionaba irregularmente hace 3 años en la comuna de Independencia.
2. Informar si todas las personas mayores que estaban en el falso hogar se encuentran en buen estado y con sus familiares.
3. Indicar qué medidas y acciones se ordenaron para esclarecer las diferentes responsabilidades que emanan de este triste hecho.
4. Informar qué mecanismos preventivos desarrolla su servicio para evitar que proliferen hogares de ancianos que no cumplen la normativa.

Sin otro particular, le saluda atentamente

FIRMA

H. D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.

